SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Ayuntamiento

Don Diego de Robles

En la villa de Caravaca a [illegible] dias del
dicho mes de febrero de mill y seiscientos cinquenta y seis
el señor don Juan Antonio Carreño Roca alcalde mayor
desta villa por ausencia del propietario
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] Rodriguez de Mena regi
dores desta villa Concejo justicia y regimiento
della se juntaron [illegible] el comisario della
[illegible] della [illegible] desta villa para que
[illegible] las [illegible]
nombraron a Gines Rodriguez [illegible] de la villa
[illegible] desta [illegible] de la cantidad
que [illegible] que [illegible]
[illegible] legitimo [illegible]
[illegible] nombraron [illegible]
y [illegible] acordaron

Gines Rodriguez [illegible] de la villa [illegible] Saez Mezan

Don Juan Antonio Carreño Roca

Don Diego de Robles Alarcon

Don Licenciado Francisco Jimenez de Curiel

Ante mi
Antonio Saez Mezan

Ayuntamiento.

En la villa de Caravaca a [illegible] dias de
mes de febrero de mill y seiscientos cinquenta y seis años se jun
taron en las salas de su ayuntamiento [illegible] de la villa
para el [illegible] cosas tocantes al servicio de Dios
[illegible] es a saber los señores
Don Juan Antonio Carreño alcalde mayor
[illegible]

Don Diego de Robles

Alonso Perez